

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 46671

PARRAL, 07 de Octubre del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y legislación vigente.
- 2.- El contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Rocio Fuentealba Vergara.
- 3.- Decretos Exentos N° 2344 de fecha 30.05.2011.

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto Exento mencionado en los vistos, aprueba el contrato de doña Rocio Fuentealba Vergara, el cual se estipula que el total del gasto que representa dicho decreto se imputará al ítem 114.05.21.004 "**Sala cuna Los Cariñositos**".

QUE, los fondos recibidos en el Jardín y sala cuna Los Cariñositos al cual se debería imputar el monto de la remuneración, no fueron lo suficiente para costear el total del gasto.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉCESE**, que por el mes de Septiembre del año 2011, la Municipalidad de Parral, pagará a la Srta. Rocio Fuentealba Vergara a título de Honorarios Mensual, imputando el total que representa el monto de la remuneración estipulada en el contrato de honorarios al jardín y sala cuna Dulces Sonrisas del sector Viña del Mar.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-21-003-000-000 "**SALA CUNA VIÑA DEL MAR**", fondos en administración año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urriutia Escobar
ISRAEL URRIUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL